

D. IGNACIO VÁZQUEZ CASAVILLA

Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

HACE SABER

FINALIZAN LAS RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD EN LAS DOS ZONAS BÁSICAS DE SALUD DE FRONTERAS Y BRÚJULA DICTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID DESDE EL LUNES DÍA 16 DE NOVIEMBRE TRAS LA MEJORA Y LA BAJADA DE LOS CASOS EN AMBAS Y EN TODA LA CIUDAD, RECORTANDO EN UNA SEMANA EL PLAZO PREVISTO.

Desde el **lunes 16 de noviembre todos los vecinos pueden entrar y salir de la ciudad** y moverse por todo el término municipal, **excepto de 00:00 a 06:00 horas en las que se prohíbe la libertad de circulación y movimiento en las vías y espacios públicos**, a no ser por causas justificadas, según el estado de alarma decretado por el Gobierno de España. **No bajemos la guardia y sigamos manteniendo prudencia.**

La Comunidad de Madrid ha liberado de restricciones a toda la ciudad de Torrejón de Ardoz, **adelantando en una semana lo decretado inicialmente**, tras la evolución positiva de los datos y **habiendo canalizado esta Alcaldía las peticiones de vecinos y comerciantes de la ciudad en este sentido.**



Agradezco a los torrejoneros y torrejoneras por todos los esfuerzos que están realizando, por las dificultades que están superando y por su comportamiento cívico desde el inicio de la pandemia.

La Comunidad de Madrid continúa realizando test de antígenos a los vecinos de la zona básica Fronteras en el Pabellón J.A. Paraíso hasta el miércoles 18 de noviembre y a partir del jueves 19 de noviembre a los de la zona básica Brújula en el Centro Cultural El Parque.

Y sigo apelando a su responsabilidad, **solicitándoles que mantengan el máximo de prudencia y cautela, evitando los desplazamientos innecesarios**, usando la mascarilla, manteniendo la distancia social y la higiene de manos.

Se recuerdan las siguientes medidas:

- Se limita el desarrollo de cualquier actividad, tanto en la vía pública como en los domicilios, a un número máximo de 6 personas, salvo que se trate de convivientes, pero de 00:00 a 6:00 horas se limitan estos encuentros a los domicilios y sólo a convivientes.
- Cierre de establecimientos comerciales 22:00 horas (excepto farmacias, clínicas, veterinarios, gasolineras y otros esenciales).
- Cierre de establecimientos de hostelería 00:00 horas.
- Se recomienda ventilar adecuadamente los domicilios y edificios renovando el aire con ventilación natural con aire exterior.

RECUERDA: Uso obligatorio de la mascarilla • Mantén la distancia de seguridad de dos metros con los demás • Lávate las manos frecuentemente

EVITA LOS DESPLAZAMIENTOS INNECESARIOS

